



FINAGRO30
AÑOS

Portafolio
de **Servicios**

2020

CONTENIDO

¿Qué es FINAGRO?

¿Qué es el Crédito Agropecuario?

¿Cómo se tramita un Crédito FINAGRO?

Principales Productos y Servicios de FINAGRO

Productos

I. Crédito

1. ¿Qué se puede financiar con los recursos FINAGRO?
2. Actividades financiables
3. Condiciones financieras
4. Consideraciones operativas de los proyectos a financiar

II. Programas especiales de crédito

1. A Toda Máquina
2. Agroterritorial
3. Crédito Rotativo
4. Programas Especiales de Fomento y Desarrollo Agropecuario
5. Financiación de Proyectos ejecutados por Población en Situación Especial

III. Garantías y seguros

1. Fondo Agropecuario de Garantías - FAG
2. Incentivo al Seguro Agropecuario - ISA

PORTAFOLIO DE SERVICIOS

FINAGRO

FINAGRO presenta en este documento su portafolio donde resume los productos y servicios con los que cuenta para el sector agropecuario.

Encontrará entre otros, condiciones financieras, trámites, líneas de crédito, normatividad, incentivos, garantías y programas especiales que administra FINAGRO.

Esta es una guía de fácil consulta que mejorará el conocimiento y facilitará el acceso a los productos y servicios.

Dairo Estrada
Presidente

¿QUÉ ES FINAGRO?



El Fondo para el Financiamiento del Sector

Agropecuario es una entidad que promueve el desarrollo del sector rural colombiano, con instrumentos de financiamiento y desarrollo rural, estimulando la inversión.

Es una sociedad de economía mixta del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito, con régimen especial, vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

FINAGRO actúa como entidad de segundo piso, es decir, otorga recursos en condiciones de fomento a las entidades financieras, para que éstas a su vez otorguen créditos a proyectos productivos.

Por otro lado, administra instrumentos como el FAG, ICR, ISA, entre otros que impactan en el desarrollo de su proyecto productivo.

MISIÓN

Trabajamos por un campo incluyente, equitativo y sostenible, para generar mejor calidad de vida y bienestar a la población rural colombiana.

VISIÓN

Consolidarnos como la Entidad Financiera de Desarrollo del Sector Agropecuario y Rural Colombiano.

¿Qué es el crédito agropecuario y rural?

Es aquel que se otorga para ser utilizado en el territorio nacional, en los distintos eslabones de las cadenas productivas agropecuarias y rurales, así como en los servicios de apoyo y complementarios relacionados.



1.

El **productor** es quien elabora su proyecto, lo lleva a la entidad financiera y solicita un crédito línea FINAGRO

2.

La **entidad financiera** evalúa, aprueba y desembolsa el crédito



3.

La **entidad financiera** registra la solicitud en **FINAGRO**

4.

FINAGRO gira a la entidad financiera el monto aprobado



Principales Productos y Servicios de **FINAGRO**



Crédito

Se financia TODO lo que usted requiera en su proceso de producción agropecuaria, transformación, comercialización, servicios de apoyo, actividades rurales y microcrédito.

Línea Especial de Crédito –

LEC: programa especial por medio del cual se pueden financiar algunas actividades con una tasa más favorable para los productores.

Crédito de fomento

Brindamos crédito de fomento a los microempresarios y productores del sector agropecuario y rural para el desarrollo de sus actividades productivas.



Garantías

Cuando se adquiere un crédito agropecuario, la entidad financiera requiere garantías para respaldarlo. El FAG respalda esas obligaciones.



Microfinanzas rurales

Ofrecemos recursos para microempresarios del sector rural que deseen financiar actividades rurales de capital de trabajo necesarias para sus unidades productivas.



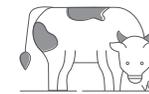
Educación Financiera

A través de aliados financieros y del sector, ofrecemos capacitación a productores y microempresarios para el manejo del crédito agropecuario y de sus empresas rurales y agropecuarias.



Incentivo al Seguro Agropecuario

Se reconoce un incentivo sobre el valor de la prima para los productores que adquieran un seguro agropecuario que les permita cubrirse ante eventuales riesgos.



ICR afectados por Aftosa

Incentivo a la Capitalización Rural

Se reconoce un porcentaje sobre el valor del crédito a productores ganaderos que desarrollan su actividad en las zonas afectadas y declaradas por el ICA.



Certificado al Incentivo Forestal

Se reconoce un incentivo sobre el valor correspondiente al establecimiento y mantenimiento de nuevas plantaciones forestales de tipo comercial.



Fondo de Inversiones de Capital de Riesgo

Para invertir en proyectos agropecuarios, agroindustriales y rurales conjuntamente con la inversión privada para desarrollar proyectos técnica, financiera, ambiental y socialmente viables, preferiblemente en zonas con limitaciones.



I. CRÉDITO

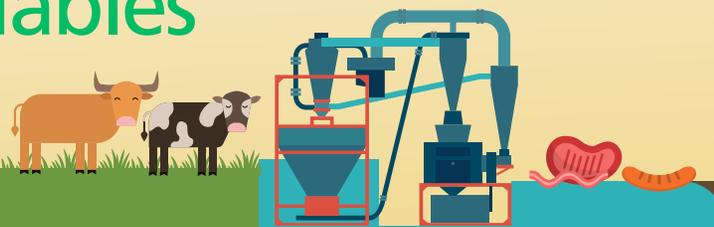
1. ¿Qué se puede financiar con los recursos FINAGRO?

TODAS las actividades agropecuarias y rurales, hasta el 100 % de los costos del proyecto, independientemente del tipo de productor.

2. Actividades financieras

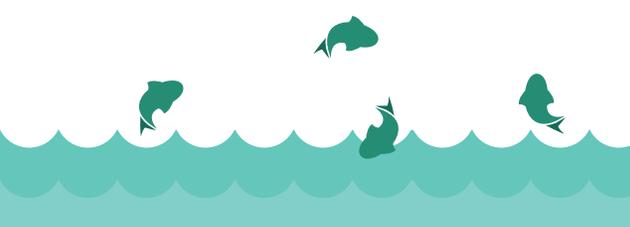


Siembra, sostenimiento y cosecha de especies vegetales: producción de cultivos ciclo corto y cultivos perennes.



Transformación y comercialización de productos nacionales originados en cualquiera de los eslabones de las cadenas productivas agropecuarias y rurales

Actividades rurales: proyectos relacionados con artesanías, transformación de metales y piedras preciosas, turismo rural y minería.



Explotaciones pecuarias, acuícolas, piscícolas, especies menores y zootecnia: compra y explotación de especies animales, en cualquier esquema tecnológico. La financiación se determina acorde con la capacidad instalada de las granjas o predios que conforman la unidad productiva.



Prestación de servicios de apoyo y complementarios requeridos en cualquiera de los eslabones de las cadenas productivas agropecuarias y rurales: adquisición de insumos y equipos requeridos para la prestación y ejecución directa de servicios y labores de apoyo a la actividad productiva agropecuaria.



Capitalización, compra y creación de empresas: necesidades de capital a personas para la compra, constitución o incremento del capital social de empresas (personas jurídicas) cuyo objeto social tenga que ver con el desarrollo de actividades agropecuarias, acuícolas, de pesca o actividades rurales en Colombia.

Investigación, asistencia técnica y certificaciones unidades productivas: infraestructura, dotación de maquinaria y equipos para investigación, así como los costos para la realización de estudios de factibilidad en proyectos. Igualmente la obtención y renovación de certificaciones en normas estandarizadas.

Factoring Agropecuario: financiación hasta el 100% del valor total de las facturas de venta con vencimiento o plazo para pago futuro, de productos agropecuarios desarrollados por los productores, transformadores, comercializadores y prestadores de servicios de apoyo a la producción.

Compra de tierras, construcción o mejoramiento de vivienda rural: se financian los costos de la compra de tierras, para uso en la producción de bienes agropecuarios y acuícolas.



Actividades complementarias: adquisición de maquinaria y equipo nuevo o usado, recolección y beneficio, así como su reparación. Acondicionamiento del estado físico y químico de los suelos, sistemas de riego, drenaje, control de inundaciones y las obras civiles para el manejo del recurso hídrico. Inversiones a nivel extra predial que sean requeridas para asegurar la plena operatividad del respectivo sistema, incluida la compra de terrenos y el pago de servidumbres. Infraestructura de producción agrícola y pecuaria, así como su reparación.

Operaciones de Leasing: todos los destinos pueden ser financiables mediante operaciones de *Leasing* con opción de compra u operaciones de *Leasing* operativo o arrendamiento sin opción de compra.



Capital de Trabajo - Unidad

Productiva Campesina: costos requeridos para la explotación de la unidad productiva de los pequeños y medianos productores. El monto máximo de crédito es el equivalente a 20 smmlv para pequeños productores, y de 50 smmlv para medianos productores.

Tarjeta agropecuaria: Los cupos aprobados deben ser utilizados por los beneficiarios en compra de insumos, pago de primas de seguro agropecuario y/o toma de coberturas.

Compra de insumos: se financia la compra de los insumos requeridos para el desarrollo de cualquier actividad agropecuaria y rural

Normalización de cartera: contempla las alternativas que tienen los productores que desarrollan proyectos en sector agropecuario o rural, con el fin de normalizar sus pasivos registrados en FINAGRO, cuando se han visto afectados sus flujos de caja iniciales.

- Reestructuración
- Consolidación de pasivos
- Compra de cartera
- Refinanciación
- Tratamiento especial de las obligaciones por secuestro o victimización de sus titulares

Plazos y periodos de gracia

Los plazos para los créditos por capital de trabajo son hasta 36 meses. Los plazos para los créditos de inversión dependen del ciclo vegetativo de la actividad a financiar o del flujo de caja del proyecto.

Monto máximo a financiar

Hasta 100%

Condiciones financieras vigentes año 2020

Tipo de Productor	Activos (\$)	Monto máx. de crédito	Tasa indexada a DTF		Tasa indexada a IBR			
			Tasa de redescuento	Tasa de interés	Tasa de redescuento	Tasa de interés		
Pequeño	Hasta 284 smmlv Hasta \$249'296.052	Hasta \$174'507.236	DTF - 2.5% (e.a.)	Hasta DTF +7% (e.a.)	IBR (nominal) - 2.6%)	Hasta IBR (nominal) + 6.7%		
Joven rural	Hasta \$174'507.236						Hasta DTF +5% (e.a.)	Hasta IBR (nominal) + 4.8%
Comunidades negras								
Mujer rural bajos ingresos								
Mediano	Hasta 5.000 smmlv De \$249'296.052 Hasta \$4.389'015.000	Según proyecto	DTF +1% (e.a.)	Hasta DTF +10% (e.a.)	IBR (nominal) + 0.9%	Hasta IBR (nominal) Hasta + 9.5%		
Gran	Superior 5.000 smmlv Superior a \$4.389'015.000		DTF +2% (e.a.)	Hasta DTF +10% (e.a.)	IBR (nominal) + 1.9%	Hasta IBR (nominal) Hasta + 9.5%		
MIPYMES	Hasta 30.000 smmlv \$26.334'090.000		DTF - 3.5% (e.a.)	Hasta DTF +5% (e.a.)	IBR (nominal) - 3.5%	Hasta IBR (nominal) Hasta + 4.8%		
Esquema Asociativo	50% del área o número conformada por pequeños productores		DTF - 3.5% (e.a.)	Hasta DTF +5% (e.a.)	IBR (nominal) - 3.5%	Hasta IBR (nominal) + 4.8%		
Crédito individual vinculado a esquema asociativo	Según tipo de productor		DTF - 3.5% (e.a.)	Hasta DTF +5% (e.a.)	IBR (nominal) - 3.5%	Hasta IBR (nominal) + 4.8%		
Esquema de integración	Según tipo de productor		DTF - 1% (e.a.)	Hasta DTF +7% (e.a.)	IBR (nominal) - 1.1%	Hasta IBR (nominal) + 6.7%		
Víctimas del conflicto armado interno	Individual o Asociativo		DTF - 3.5% (e.a.)	Hasta DTF +2% (e.a.)	IBR (nominal) - 3.5%	Hasta IBR (nominal) + 1.9%		
Población reinsertada y vinculada a programas de desarrollo alternativo	Individual o Asociativo		DTF - 2.5% (e.a.)	Hasta DTF +10% (e.a.)	IBR (nominal) - 2.6%	Hasta IBR (nominal) + 9.5%		
Entes territoriales	Departamentos, Distritos y Municipios		Hasta \$21'945.075 Red. Hasta \$7'022.424 Sus.	DTF + 2.5% (e.a.)	Acordada entre IF y cliente sin superar la máxima legal, sin perjuicio de honorarios y comisiones. Artículo 39 - Ley 590/2000	IBR (nominal) + 2.5%	Acordada entre IF y cliente sin superar la máxima legal, sin perjuicio de honorarios y comisiones. Artículo 39 - Ley 590/2000	
Microcrédito	MICROEMPRESA: Persona N/J con Activos hasta \$438'901.500 y planta de personal no superior a 10 trabajadores							

Consideraciones operativas de los proyectos a financiar

Los proyectos financiados y registrados ante FINAGRO, deben contemplar uno o varios destinos así como uno o varios productos relacionados.

Destino:

Se entiende por destino de crédito, la finalidad específica para la cual se utilizará el dinero producto del crédito. Los códigos de destino son:

PRODUCCIÓN CULTIVOS DE CICLO CORTO

Código	Destino	Código	Destino	Código	Destino
131250	Achira	121180	Cebolla de hoja	111500	Papa
133060	Ahuyama	121610	Champiñones	121600	Pepino
121030	Ají	134000	Coliflor	134010	Pimentón
124000	Ají Tabasco	121620	Estropajo	121880	Plantas medicinales y ornamentales
121060	Ajo	141600	Flores	110000	Producción semillas Cultivos C. C.
111050	Ajonjolí	121510	Fresas	134020	Quinua
121070	Alcachofa	111350	Frijol	121420	Remolacha
111100	Algodón	151920	Guatila	121390	Repollo
133070	Apio	121270	Haba	121580	Sandía
131050	Arracacha	121300	Habichuela	111550	Sorgo
111150	Arroz riego	121330	Lechuga	111600	Soya
111200	Arroz seco	182000	Maíz amarillo	121680	Tabaco negro
121090	Arveja	185000	Maíz blanco	121690	Tabaco rubio
111250	Avena	131150	Malanga o yautía	121450	Tomate
133080	Brócoli	111450	Maní	111650	Trigo
133090	Calabaza	121570	Melón	131200	Yuca
111300	Cebada	131100	Ñame	121480	Zanahoria
121150	Cebolla cabezona	121630	Otros Cultivos		

Cultivos de ciclo corto: ciclo de producción menor a dos años y su cosecha agota el cultivo.

Para su financiación, es necesario tener en cuenta lo siguiente:

- Plazos hasta 36 meses.
- En cultivos de ciclo corto entre uno y dos años de periodo vegetativo, la amortización a capital se podrá pactar al vencimiento.
- Los cultivos que no cuenten con código de destino específico se clasificarán en el 121630- Otros Cultivos



PLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CULTIVOS PERENNES

Código	Destino	Código	Destino
151310	Aguacate	151940	Mangostino
152000	Aguacate Hass	151750	Manzano
151950	Arándano	151370	Maracuyá
151320	Badea	151020	Marañón
141420	Banano	151380	Mora
151150	Bosques	151760	Morera
130001	Brevo	144000	Otros cultivos mediano rendimiento
151050	Cacao	151800	Otros cultivos tardío rendimiento
141100	Café	151330	Otros frutales perennes
141090	Caña de azúcar	151250	Palma de aceite
141060	Caña panelera	151410	Palma de chontaduro
142000	Cardamomo	151200	Palma de coco
151300	Caucho	151390	Papaya
151910	Cholupa	151930	Papayuela
151100	Ciruelo	241150	Pastos y forrajes
151340	Cítricos	151130	Pero
151160	Cultivos de silvopastoreo	141280	Piña
141700	Cultivos, mantenimiento etapa improductiva (Perennes)	241290	Pitahaya
151350	Curuba	141430	Plátano
151120	Durazno	151051	Renovación cacao
151400	Espárragos	141101	Renovación café por siembra
151550	Feijoa	141525	Renovación café por zoca
141450	Fique	141150	Renovación cafetales envejecidos
151640	Granadilla	151052	Renovación cultivos envejecidos de cacao
151650	Guanábana	151403	Renovación cultivos perennes por Afectación Fitosanitaria
130003	Guayaba	141421	Renovación de banano
151630	Gulupa	151251	Renovación palma de aceite
151610	Lima tahití	141550	Tomate de árbol
151360	Lulo	141300	Vid
151600	Macadamia	151620	Uchuva
151700	Mango		

▸ Plazo y periodo de gracia: Sin límite



SOSTENIMIENTO AGRÍCOLA

Código	Destino
132420	Frutales perennes – Sostenimiento
131400	Otros cultivos perennes - Sostenimiento
133010	Plátano - Sostenimiento
132310	Sostenimiento café
132220	Sostenimiento caña de azúcar
132200	Sostenimiento caña panelera
132060	Sostenimiento caucho
132040	Sostenimiento de Banano
132050	Sostenimiento de cacao
132250	Sostenimiento forestales
132150	Sostenimiento palma de aceite
132600	Sostenimiento pastos y forrajes
132270	Viveros

► **Plazo: Hasta 36 meses**

COMPRA DE ANIMALES Y RETENCIÓN DE VIENTRES

Código	Destino
245050	Apicultura, especies menores y zootecnia
244100	Avicultura
234050	Avicultura engorde
260000	Biotecnología
253450	Bovinos y Bufalinos Machos
245200	Compra animales de labor
245150	Compra ovinos y caprinos
245100	Cría de porcinos
253700	Equinos, Asnales y Mulares reproductores machos y hembras
241160	Porcinos Puros
245280	Reproducción para acuicultura y camaronicultura
253061	Retención de vientres ganado bovino
253062	Retención de vientres ganado bufalino
253050	Retención vientres bovinos leche y búfalos
253000	Retención vientres bovinos cría y D.P.
253100	Vientres bovinos comerciales leche
253405	Vientres bovinos puros cría y D.P.
253105	Vientres bovinos puros leche
253400	Vientres bovinos y bufalinos comerciales cría y D.P.

► **Plazo: Sin límite**

SOSTENIMIENTO PECUARIO

Código	Destino
234100	Avicultura huevos
234220	Codornices huevos
235100	Compra conejos y curies
235050	Porcinos ceba
237300	Porcinos cría
237350	Sostenimiento acuicultura engorde
237060	Sostenimiento bovinos leche y bufalinos
237280	Sostenimiento ceba bovina
237050	Sostenimiento de bovinos Cría y doble propósito
237290	Sostenimiento de equinos, asnales y mulares
234230	Sostenimiento especies menores y zootecnia
237400	Sostenimiento pesca

► **Plazo: Hasta 36 meses**

INFRAESTRUCTURA, MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA USO AGRÍCOLA, PECUARIO Y DE TRANSFORMACIÓN, RIEGO Y DRENAJE Y ADECUACIÓN DE TIERRAS

Código	Destino	Plazo
547020	Adecuación de tierras para cultivos - Altillanura de la Orinoquía	Sin límite
547030	Adecuación de tierras para cultivos - Otras regiones	
347400	Bodegas	
447100	Combinadas nuevas	
651000	Compra de equipos y programas informáticos	
641150	Compra de transporte especializado	
641160	Compra de transporte no especializado nuevo	
347050	Construcción beneficiaderos de café	
347350	Construcción carreteables y puentes	
347480	Construcción infraestructura agrícola	
347490	Construcción infraestructura para la producción pecuaria	
347200	Construcción infraestructura pesquera y acuícola para la producción pecuaria	
547500	Construcción obras civiles control de inundaciones	
547450	Construcción obras civiles para drenaje	
547400	Construcción obras civiles para riego	
547410	Construcción obras civiles para suministro de agua - Producción pecuaria o acuícola	
347080	Construcción trapiches paneleros	
347250	Construcción y Compra de infraestructura para forestales para la transformación primaria o comercialización	
641250	Construcción y Compra de Infraestructura para la transformación primaria o comercialización	
347300	Electrificación	
447600	Equipo y maquinaria usada	
447350	Equipos nuevos para acuicultura y pesca	

Código	Destino	Plazo
547060	Equipos e implementos nuevos manejo recurso hídrico en proyectos pecuarios, acuícolas y pesca	Sin límite
447300	Equipos forestales nuevos para la producción agrícola	
447250	Equipos nuevos para producción pecuaria	
547070	Equipos usados o reparación de equipos manejo recurso hídrico en proyectos pecuarios, acuícolas y de pesca	
547050	Equipos y sistemas nuevos para riego y drenaje	
547080	Equipos y sistemas usados para riego y drenaje	
447200	Implementos y equipos nuevos para la producción agrícola	
447150	Maquinaria pesada nueva para uso agropecuario	
641050	Maquinaria y equipos	
650000	Maquinaria y equipos usados	
447510	Otros equipos de apoyo nuevos para la actividad agropecuaria	
447500	Reparación de maquinaria y embarcaciones	
641200	Reparación de maquinaria y equipos	
347485	Reparación infraestructura agrícola	
347495	Reparación infraestructura pecuaria	
347210	Reparación infraestructura pesquera y acuícola	
641260	Reparación Infraestructura y maquinaria para la transformación y/o comercialización	
547420	Reparación obras civiles manejo recurso hídrico en proyectos pecuarios, acuícolas y pesca	
547430	Reparación obras civiles para riego, drenaje y control de inundaciones	
447050	Tractores nuevos	
641100	Unidades y redes de frío	



CAPITAL DE TRABAJO - TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

Código	Destino	Plazo
632300	Anticipo a productores para la transformación primaria o comercialización	36 meses
632310	Comercialización de ganado para la transformación primaria o comercialización	
632250	Costo promedio adquisiciones, cartera, inventarios y costos directos para la transformación primaria o comercialización	

CAPITAL DE TRABAJO - SERVICIOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN

Código	Destino	Plazo
732250	Costos operativos y de funcionamiento proyectados	36 meses

INFRAESTRUCTURA, MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA SERVICIOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN

Código	Destino	Plazo
741060	Compra de maquinaria y equipos nuevos o usados para servicios de apoyo	Sin límite
741300	Construcción, Compra de Infraestructuras para servicios de apoyo	
741250	Infraestructura de producción e insumos	
741050	Maquinaria y equipos producción insumos	
741100	Redes frío	
741260	Reparación de Infraestructuras para servicios de apoyo	
741110	Reparación Redes de frío	

COMPRA DE TIERRAS, CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL

Código	Destino	Plazo
841170	Compra de tierra para uso agropecuario	Sin límite
347100	Construcción Campamentos	
841050	Construcción vivienda campesina	
190000	Gastos para la formalización de tierras	
841100	Reparación de vivienda campesina	

SOSTENIMIENTO UNIDAD PRODUCTIVA Y MICROCRÉDITO RURAL

Código	Destino	Plazo
191000	Capital de Trabajo Microcrédito rural	36 meses
165000	Capital de Trabajo Unidad Productiva Campesina	
160000	Prima seguro agropecuario	

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS PARA ACTIVIDADES RURALES Y COMPRA DE INSUMOS

Código	Destino	Plazo
320000	Adquisición de insumos	36 meses
910004	Equipos para comercialización artesanías	Sin límite
910001	Infraestructura, maquinaria y equipos para la producción de artesanías	Sin límite
910012	Infraestructura, maquinaria y equipos para minería	Sin límite
910009	Infraestructura, maquinaria y equipos para turismo rural	Sin límite

CAPITAL DE TRABAJO - ACTIVIDADES RURALES Y FACTORING AGROPECUARIO

Código	Destino	Plazo
129978	Capital de Trabajo Agropecuario y Rural	36 meses
900004	Comercialización de metales y piedras preciosas	36 meses
900006	Extracción y comercialización minera capital de trabajo	Sin límite
632301	Factoring Agropecuario	24 meses
900001	Producción y comercialización de artesanías	Sin límite
900005	Turismo rural capital de trabajo	36 meses

NORMALIZACIÓN DE CARTERA

Código	Destino	Plazo
188000	Compra de cartera	Sin límite
611700	Pago de pasivos financieros	Sin límite
611600	Pago de pasivos no financieros	Sin límite
611300	Refinanciación	N/A

CAPITALIZACIÓN Y CREACIÓN DE EMPRESAS, ASISTENCIA TÉCNICA, CERTIFICACIONES UNIDADES PRODUCTIVAS

Código	Destino	Plazo
611150	Capitalización y creación de empresas	Sin límite
841250	Asistencia técnica	
841300	Certificaciones de buenas prácticas, de origen, ISO, normas nacionales o internacionales	
841200	Investigación tecnológica	





Producto Relacionado

Se entiende por producto relacionado **el sector productivo hacia el cual está orientado el destino** a financiar por parte del beneficiario del crédito.

Los códigos de producto relacionado son:

Código	Producto	Código	Producto	Código	Producto
131250	Achira	121510	Fresas	110000	Producción Semillas
151310	Aguacate	111350	Frijol	121420	Remolacha
121030	Ají	151640	Granadilla	121390	Repollo
121060	Ajo	151650	Guanábana	121580	Sandía
111050	Ajonjolí	157000	Gulupa	111550	Sorgo
121070	Alcachofa	121270	Haba	111600	Soya
111100	Algodón	121300	Habichuela	121680	Tabaco negro
131050	Arracacha	121330	Lechuga	121690	Tabaco Rubio
111150	Arroz con riego	151610	Lima Tahití	121450	Tomate
111200	Arroz seco	151360	Lulo	141550	Tomate de árbol
121090	Arveja	151600	Macadamia	141300	Vid
111250	Avena	111400	Maíz	151620	Uchuva
151320	Badea	131150	Malanga o Yautía	131200	Yuca
141420	Banano	151700	Mango	121480	Zanahoria
141440	Bananito	111450	Maní	245280	Acuicultura especies diferente a camarón
151150	Bosques	151750	Manzano	245290	Acuicultura de Camarón
151050	Cacao	151370	Maracuyá	245050	Apicultura
141100	Café	151020	Marañón	234050	Avicultura engorde
141090	Caña de Azúcar	111800	Material vegetal	234100	Avicultura Huevos Comercial
141060	Caña Panelera	121570	Melón	244100	Avicultura Huevos Reproductoras
142000	Cardamomo	151380	Mora	234220	Avicultura codornices
151300	Caucho	151760	Morera	244200	Avicultura patos
111650	Cebada	131100	Ñame	244150	Avicultura pavos
121150	Cebolla cabezona	111900	Otros Cereales	235100	Conejos y Curies
121180	Cebolla de hoja	144050	Otros Cultivos	237280	Ganadería de ceba
121610	Champiñones	151330	Otros Frutales	253400	Ganadería Cría y Doble Propósito
151100	Ciruelo	112000	Otras Hortalizas	253100	Ganadería Leche
151340	Cítricos	111950	Otras Oleaginosas	245150	Ovinos y Caprinos
151200	Cocotero	151250	Palma aceitera	237400	Pesca
151350	Curuba	151270	Palma de iraca	245100	Porcinos
151120	Durazno	111500	Papa	234230	Otras Especies Menores
151400	Espárragos	151390	Papaya	245250	Zoocría
121620	Estropajo	121600	Pepino	237290	Equinos
151550	Feijoa	151130	Pero		
141451	Fique	141280	Piña		
121700	Flores tropicales – Ciclo Corto	241290	Pitahaya		
	Flores tropicales – Perennes	121880	Plantas Medicinales		
141600		131110	Plantas Ornamentales		
		141430	Plátano		



Código	Producto
661100	Algodón - Transformación y/o Comercialización
661150	Arroz -Transformación y/o Comercialización
661700	Flores - Transformación y/o Comercialización
661350	Frijol - Transformación y/o Comercialización
662000	Hortalizas - Transformación y/o Comercialización
661400	Maíz - Transformación y/o Comercialización
661500	Papa - Transformación y/o Comercialización
661550	Sorgo - Transformación y/o Comercialización
661600	Soya - Transformación y/o Comercialización
661680	Tabaco - Transformación y/o Comercialización
661200	Yuca - Transformación y/o Comercialización
661900	Otros cereales - Transformación y/o Comercialización
661950	Otras oleaginosas - Transformación y/o Comercialización
662050	Otros tubérculos - Transformación y/o Comercialización
661420	Banano - Transformación y/o Comercialización
661511	Bosques - Transformación y/o Comercialización
661510	Cacao - Transformación y/o Comercialización
661411	Café - Transformación y/o Comercialización
661410	Caña de azúcar - Transformación y/o Comercialización
661460	Caña panelera - Transformación y/o Comercialización
661513	Caucho - Transformación y/o Comercialización
661540	Cítricos - Transformación y/o Comercialización
661512	Palma aceitera - Transformación y/o Comercialización
661414	Plátano - Transformación y/o Comercialización
661413	Uva - Transformación y/o Comercialización
661440	Otros Frutales - Transformación y/o Comercialización
661530	Otros cultivos - Transformación y/o Comercialización
672451	Carne de cerdo - Transformación y/o Comercialización
672340	Carne de pollo - Transformación y/o Comercialización
672534	Carne bovina - Transformación y/o Comercialización
672342	Carne otras especies - Transformación y/o Comercialización
672341	Huevos - Transformación y/o Comercialización
672531	Leche bovina - Transformación y/o Comercialización
672450	Leche otras especies - Transformación y/o Comercialización
672452	Pescado cultivado diferente a camarón - Transformación y/o Comercialización

Código	Producto
672490	Camarón de cultivo - Transformación y/o Comercialización
672374	Pesca - Transformación y/o Comercialización
740001	Almacenaje de productos a temperatura ambiente
740002	Almacenaje de productos a temperatura controlada
740003	Alquiler de maquinaria
740004	Biotecnología acuícola
740005	Biotecnología agrícola
740006	Biotecnología pecuaria
740007	Centros de Acopio o Comercialización
740008	Centros de asistencia técnica
740009	Comercialización insumos
740010	Comercialización maquinaria y equipos
740011	Empresas prestadoras de servicios al sector
740012	Organización de Productores
740013	Producción insumos
740014	Producción maquinaria y equipos
900001	Artesanías
900006	Minería
160000	Producción Economía Campesina
900003	Transformación de metales y piedras preciosas
160001	Microcrédito unidad económica familiar
900005	Turismo rural
900002	Artesanías
900004	Metales y piedras preciosas
900007	Minería
191000	Prima Seguro Agropecuario
129979	Actividad Mixta Agropecuaria y Rural

II. PROGRAMAS ESPECIALES DE CRÉDITO

A través de los programas especiales de crédito, financiamos las actividades desarrolladas por los productores agropecuarios y rurales, con tasas de interés especiales y más favorables para estos.

*Verifique la disponibilidad de estos recursos y las condiciones financieras y actividades sujetas a este beneficio en nuestra página web

<https://www.finagro.com.co/l%C3%ADneas-especiales-de-cr%C3%A9dito>





1.

A TODA MÁQUINA

E INFRAESTRUCTURA

Tasa subsidiada - Amplios plazos



Esta línea permite la financiación de **maquinaria nueva de uso agropecuario**, adecuación de tierras e **Infraestructura** requerida en los procesos de producción, transformación y comercialización en los distintos eslabones de las cadenas agropecuarias, forestales, acuícolas y de pesca.

*Verifique la disponibilidad de estos recursos, las condiciones financieras y actividades sujetas a este beneficio en nuestra página web

<https://www.finagro.com.co/toda-m%C3%A1quina-2>

www.finagro.com.co

¿QUIÉN PUEDE ACCEDER AL LEC - ATM?

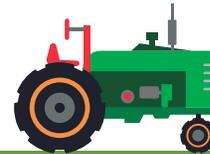
Son beneficiarios de esta línea:



**PEQUEÑO
PRODUCTOR**



**MEDIANO
PRODUCTOR**



**GRAN
PRODUCTOR**



CONDICIONES FINANCIERAS:

TIPO PRODUCTOR	Tasa de redescuento		Tasa de interés sin subsidio	
	DTF	IBR*	DTF	IBR*
Pequeño	DTF - 3.5% e.a.	IBR - 3.5%	Hasta DTF + 5% e.a.	Hasta IBR + 4.8%
Mediano	DTF e.a.	IBR	Hasta DTF + 6% e.a.	Hasta IBR + 5.9%
Gran	DTF + 1% e.a.	IBR + 0.9%	Hasta DTF + 7% e.a.	Hasta IBR + 6.7%

***Plazo entre 5 y 8 años: periodo de gracia hasta un año.
Monto máximo de subsidio: \$250'000.000**



2. **AGRO**TERRITORIAL

Se podrán conceder operaciones de crédito en cabeza de departamentos, distritos y municipios, para financiar proyectos que contemplen: equipos, maquinarias e implementos para uso agropecuario, infraestructura y equipos para transformación y comercialización, vías terciarias, inversión para proyectos de riego, transporte especializado, electrificación y que se dirijan a la formación de bienes públicos en apoyo a pequeños y medianos productores agropecuarios, forestales, acuícolas, y de pesca de sus territorios.

CONDICIONES FINANCIERAS:

TASA DE REDESCUENTO

DTF -2.5% E.A. o IBR (nominal) - 2.6%

TASA DE INTERÉS

HASTA DTF+10% E.A. o hasta IBR(nominal) + 9.5%

FAG

Según nivel de activos por tipo de productor (80%, 60% o 50%)

ICR

SIN ACCESO

LEC

SIN ACCESO

ALGUNOS PROYECTOS FINANCIABLES:

- ▶ Equipos, maquinarias e implementos para uso agropecuario (tractores, combinadas, retroexcavadoras, maquinaria amarilla, entre otros)
- ▶ Infraestructura y equipos para transformación y comercialización (trapiches, beneficiaderos, bodegas, centros de acopio, plazas de mercado, frigoríficos, entre otros)
- ▶ Vías terciarias o rurales
- ▶ Inversión para proyectos de riego y drenaje en el sector agropecuario.
- ▶ Transporte especializado para el sector agropecuario.
- ▶ Electrificación.



3. PROGRAMA CRÉDITO ROTATIVO

EN CONDICIONES FINAGRO

Este programa va dirigido a garantizar liquidez para la actividad agropecuaria y rural que atiendan necesidades de capital de trabajo

CARACTERÍSTICAS:

- Financia actividades agropecuarias y rurales de Capital de Trabajo.
- El Intermediario Financiero es quien otorga el monto del crédito.
- El plazo será de hasta 36 meses para cada desembolso.
- Los abonos que el productor realice al crédito le permitirán renovar la disponibilidad del monto.
- Cada desembolso constituye una operación de crédito, la cual debe registrarse en **FINAGRO** de manera independiente.



¿Quiénes pueden acceder?

Son beneficiarios de este programa los **pequeños, medianos y grandes productores** que requieran desarrollar actividades de capital de trabajo, de manera **ágil y oportuna**.

CONDICIONES FINANCIERAS:

TIPO PRODUCTOR	CONDICIONES FINANCIERAS EN DTF	
	Tasa de redescuento	Tasa de interés
Pequeño	DTF-2.5% e.a.	Hasta DTF +7% e.a.
Mediano	DTF+1% e.a.	Hasta DTF +10% e.a.
Grande	DTF+2% e.a.	Hasta DTF +10% e.a.

TIPO PRODUCTOR	CONDICIONES FINANCIERAS EN IBR	
	Tasa de redescuento	Tasa de interés
Pequeño	IBR-2.6%	Hasta IBR +6.7%
Mediano	IBR+0.9%	Hasta IBR +9.5%
Grande	IBR+1.9%	Hasta IBR +9.5%

Sin acceso a: **FAG - ICR - LEC**

4. ESQUEMAS ASOCIATIVO Y DE INTEGRACIÓN AGROPECUARIO

Aplica a proyectos agropecuarios desarrollados bajo esquemas de producción y/o comercialización Asociados o Integrados que cumplan, a criterio del Intermediario Financiero, los siguientes requisitos:

Asistencia técnica.

Economía de escala.

Comercialización de la producción esperada.



Esquemas asociativos

Es aquel en el cual el titular y responsable del crédito es la asociación, cooperativa y/o organización del sector solidario, que vincula pequeños, medianos y grandes productores

Por lo menos el 50% del área a sembrar, debe corresponder a pequeños productores. Actividades diferentes a siembra, por lo menos el 50% de asociados o cooperados debe corresponder a pequeños productores.

En caso de cultivos perennes, por ejemplo el aguacate, la totalidad de los medianos y grandes productores que hacen parte del esquema, deben participar en el área a sembrar, y deben respaldar la operación de crédito, con avales y garantías en al menos del 20% del valor del crédito que le corresponda a los pequeños productores

Pequeños y medianos productores vinculados a esquemas asociativos podrán de forma individual acceder a las tasas definidas para este esquema. Para ello deberán demostrar que sus unidades productivas se encuentren vinculadas a los programas de la respectiva organización con asistencia técnica.

B. Esquema de Integración

Son aquellos en los que el titular y responsable del pago del crédito será una persona jurídica legalmente constituida denominada "integrador", que deberá disponer de la capacidad administrativa, servicio de asistencia técnica y asegurar la comercialización de la producción esperada.

El integrador deberá seleccionar y vincular como beneficiarios directos a los pequeños y medianos productores, que se denominarán integrados, para llevar a cabo las inversiones objeto de financiación.

Esquema asociativo:

CONDICIONES FINANCIERAS

TASA DE INTERÉS MÁXIMA

- * Hasta DTF (EA)+ 5% o hasta IBR (nominal) + 4.8%
- * Créditos con plazos inferiores a 10 años y que capitalicen intereses la tasa de colocación se podrá incrementar en los puntos indicados en el numeral 1.1; 1.3 y 1.4 del capítulo primero del título primero del Manual de Servicios vigente publicado en la pagina web.
- * Para créditos con plazos iguales o superiores a diez (10) años la tasa será libre.

TASA DE REDESCUENTO

- * DTF (EA) - 3.5% o IBR (nominal) - 3.5%

COBERTURA DE FINANCIACIÓN

Hasta el 100% de los costos directos del proyecto.

Esquema de Integración:

CONDICIONES FINANCIERAS

TASA DE INTERÉS MÁXIMA

- * Hasta DTF + 7 (E.A.) o hasta IBR (nominal) + 6.7%
- * Créditos con plazos inferiores a 10 años y que capitalicen intereses la tasa de colocación se podrá incrementar en los puntos indicados en el numeral 1.1.13.1.4 del capítulo Primero del Título I del Manual de Servicios vigente publicado en la página web.
- * Para créditos con plazos iguales o superiores a diez (10) años la tasa de interés será libre.

TASA DE REDESCUENTO

- * DTF (E.A.) - 1% o IBR (nominal) - 1.1%

COBERTURA DE FINANCIACIÓN

Hasta el 100% de los costos directos del proyecto.



5. Financiación de proyectos ejecutados por Población en Situación Especial

Estos son créditos que tienen condiciones especiales favorables para financiar proyectos desarrollados por la población individualmente calificada como víctima del conflicto armado interno, desplazada o reinsertada, o proyectos ejecutados por:

Asociaciones, Agremiaciones, Cooperativas no financieras y ONG's, que asocien, agrupen o integren a población calificada como víctima del conflicto armado interno, desplazada o reinsertada, o población vinculada a programas de desarrollo alternativo.

5.1. Población calificada como Víctima del Conflicto Armado Interno

POBLACIÓN CALIFICADA COMO VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO

TASA DE INTERÉS MÁXIMA	<ul style="list-style-type: none">* Créditos a población calificada como víctima del conflicto armado interno: DTF (E.A.) + 2 o IBR (nominal) +1.9%* Créditos asociativos que integren a población calificada como víctima del conflicto armado interno: hasta DTF (E.A.) + 2 o IBR (nominal) +1.9%
TASA DE REDESCUENTO	<ul style="list-style-type: none">* Créditos a población calificada como víctima del conflicto armado interno individualmente considerada: DTF (E.A.) – 3.5 o IBR (nominal) - 3.5%* Créditos asociativos que integren a población calificada como víctima del conflicto armado interno: DTF (E.A.) – 3.5 o IBR (nominal) - 3.5%
COBERTURA DE FINANCIACIÓN	Hasta el 100% de los costos directos del proyecto.

5.2. Población desmovilizada, reinsertada, reincorporada y población vinculada a programas de desarrollo alternativo

POBLACIÓN DESMOVILIZADA, REINSERTADA, REINCORPORADA Y POBLACIÓN VINCULADA A PROGRAMAS DE DESARROLLO ALTERNATIVO

TASA DE INTERÉS MÁXIMA	<ul style="list-style-type: none">* Población individualmente considerada: Hasta DTF (E.A.) + 2 o IBR (nominal) +1.9%* Créditos asociativos que integren a esta población : Hasta DTF (E.A.) + 2 o IBR (nominal) +1.9%
TASA DE REDESCUENTO	DTF (E.A.) – 3.5 o IBR (nominal) - 3.5%
COBERTURA DE FINANCIACIÓN	Hasta el 100% de los costos directos del proyecto.



III. GARANTÍAS Y SEGUROS

1. Fondo Agropecuario de Garantías - FAG

FINAGRO además de suministrar los recursos para los créditos con condiciones especiales, también **administra el Fondo Agropecuario de Garantías FAG que respalda las obligaciones de los productores para el desarrollo de proyectos con crédito en condiciones FINAGRO y en condiciones de MERCADO.**

En condiciones
FINAGRO

FAG

Podrán ser objeto de garantía FAG los créditos y microcréditos que se otorguen a personas naturales o jurídicas, dirigidos a financiar proyectos del sector agropecuario y rural, que son registrados ante FINAGRO como créditos redescontados, sustitutivos de inversión obligatoria o agropecuarios.

FAG

Créditos en
Condiciones de Mercado

Podrán ser objeto de garantía FAG los créditos destinados a financiar proyectos del sector agropecuario, pesquero, de la acuicultura, forestal, y rural en general en condiciones de mercado, que no reúnen las condiciones establecidas por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y las reglamentaciones correspondientes para su redescuento o validación como cartera sustitutiva ante FINAGRO y deberán registrarse como "Otra cartera agropecuaria en condiciones de mercado" a través del portal transaccional de FINAGRO.

Podrán consultar en las siguientes paginas, las coberturas de garantía sobre el valor del crédito y la comisión por este servicio.

Coberturas

El FAG garantizará el capital del crédito, y la cobertura de la garantía sobre el mismo será la siguiente:



Tipo de productor	Comisión
Desplazados	100%
Pequeño productor, mujer rural de bajos ingresos y joven rural:	
Víctimas, reinsertados, reincorporados, desmovilizados y vinculados a programas de desarrollo alternativo	100%
Ordinario	80%
Compra Tierras pequeño productor	40%
Compra Tierras pequeño productor en zonas más Afectadas por el Conflicto Armado –ZOMAC	50%
Compra Tierras para mujer rural pequeño productor	50%
Embarcaciones pesqueras y de cabotaje – Buenaventura	80%
FAG Agricultura por contrato	50%
FAG en condiciones de mercado	50%
Mediano productor:	
Víctimas, desmovilizados, reinsertados, reincorporados y vinculados a programas de desarrollo alternativo	80%
Ordinario	60%
Embarcaciones pesqueras y de cabotaje – Buenaventura	75%
Pasivos no financieros vencidos a 31 de diciembre de 2013	50%
FAG Agricultura por contrato	40%
FAG en condiciones de mercado	40%
Gran productor:	
Víctimas, desmovilizados, reinsertados, reincorporados y vinculados a programas de desarrollo alternativo	80%
Ordinario	50%
Embarcaciones pesqueras y de cabotaje – Buenaventura	75%
Esquemas asociativos:	80%
Esquemas de Integración:	70%
Microcrédito agropecuario y rural con tecnología microfinanciera:	50%
Emprendimientos productivos en municipios ZOMAC y PDET	60%

Costo del servicio de la garantía

El costo de la comisión se liquida sobre el valor del crédito, y se puede establecer como modalidad de pago, como comisión anual o como comisión única.

Comisión anual

Tipo de productor / Esquema	Comisión
Desplazados	1,50%
Pequeño productor, mujer rural de bajos ingresos y joven rural:	
Víctimas, reinsertados, reincorporados, desmovilizados y vinculados a programas de desarrollo alternativo	1,50%
Ordinario	1,50%
Agricultura por Contrato	0,75%
Mediano productor:	
Víctimas, desmovilizado, reinsertado y reincorporado y vinculados a programas de desarrollo alternativo	3,00%
Agricultura por Contrato	2,04%
Gran productor:	
Víctimas, desmovilizado, reinsertado y reincorporado y desarrollo alternativo	4,50%
Esquemas asociativos	1,50%
Esquemas de Integración	2,25%
Microcrédito agropecuario y rural con tecnología microfinanciera	2,50%
Embarcaciones pesqueras y de cabotaje - Buenaventura	1,50%
FAG en condiciones de mercado – Pequeño Productor	2,68%
FAG en condiciones de mercado – Mediano Productor	2,20%
Emprendimientos productivos en municipios ZOMAC y PDET	3,00%

Para el caso de Medianos y Grandes productores, la **Comisión Anual** de acuerdo a la siguiente tabla:

Plazo del crédito (en años)	Mediano Productor	Gran Productor
1	3,06%	2,95%
2	2,70%	2,60%
3	2,46%	2,40%
4	2,34%	2,25%
5	2,16%	2,10%
6	2,10%	2,00%
7	1,98%	1,90%
8	1,92%	1,85%
9	1,86%	1,80%
10	1,80%	1,75%
11	1,80%	1,70%
12	1,74%	1,65%
13	1,68%	1,60%
14	1,62%	1,55%
15	1,56%	1,50%

COMISIÓN ÚNICA

Plazo del crédito (Rango en meses)	Gran Productor	Mediano Productor	Pequeño productor Víctimas desmovilizado, reinsertado y reincorporado y desarrollo alternativo pequeños productores	Agricultura por Contrato - pequeños productores	Agricultura por Contrato - medianos productores	FAG Recuperación pequeños productores	Esquemas de Integración	Víctimas, reinsertados y desarrollo alternativo medianos productores	FAG Recuperación grandes productores	Víctimas, reinsertados y desarrollo alternativo grandes productores	Microcrédito agropecuario y rural con tecnología microfinanciera	Emprendimientos productivos en municipios ZOMAC y PDET
			Mujer Rural Desplazados Esquemas asociativos Embarcaciones pesqueras y de cabotaje Buenaventura				FAG Recuperación medianos productores					
			1,50%	0,75%	2,04%	0,75%	2,25%	3,00%	3,75%	4,50%	2,50%	3,00%
Hasta 3	0,74%	0,77%	0,38%	0,19%	0,51%	0,19%	0,56%	0,75%	0,94%	1,13%	0,63%	0,75%
4	0,98%	1,02%	0,50%	0,25%	0,68%	0,25%	0,75%	1,00%	1,25%	1,50%	0,83%	1,00%
5	1,23%	1,28%	0,63%	0,31%	0,85%	0,31%	0,94%	1,25%	1,56%	1,88%	1,04%	1,25%
6	1,48%	1,53%	0,75%	0,38%	1,02%	0,38%	1,13%	1,50%	1,88%	2,25%	1,25%	1,50%
7	1,72%	1,79%	0,88%	0,44%	1,19%	0,44%	1,31%	1,75%	2,19%	2,63%	1,46%	1,75%
8	1,97%	2,04%	1,00%	0,50%	1,36%	0,50%	1,50%	2,00%	2,50%	3,00%	1,67%	2,00%
9	2,21%	2,30%	1,13%	0,56%	1,53%	0,56%	1,69%	2,25%	2,81%	3,38%	1,88%	2,25%
10	2,46%	2,55%	1,25%	0,63%	1,70%	0,63%	1,88%	2,50%	3,13%	3,75%	2,08%	2,50%
11	2,70%	2,81%	1,38%	0,69%	1,87%	0,69%	2,06%	2,75%	3,44%	4,13%	2,29%	2,75%
12	2,95%	3,06%	1,50%	0,75%	2,04%	0,75%	2,25%	3,00%	3,75%	4,50%	2,50%	3,00%
13 a 18	3,76%	3,89%	1,86%	1,40%	2,60%	0,94%	2,79%	3,72%	4,64%	5,57%	3,22%	3,72%
19 a 24	3,96%	4,10%	2,02%	1,50%	2,73%	1,06%	2,99%	3,95%	4,91%	5,87%	3,38%	3,95%
25 a 36			2,43%	1,79%		1,32%	3,57%				3,43%	4,08%
37 a 48			2,88%	2,09%		1,62%	4,18%					
49 a 60			3,28%	2,36%		1,90%	4,72%					
61 a 72			3,67%	2,62%		2,17%	5,23%					
73 a 84			4,03%	2,85%		2,44%	5,69%					
85 a 96			4,36%	3,06%		2,69%	6,11%					
97 a 108	N/A	N/A	4,66%	3,24%	N/A	2,93%	6,48%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
109 a 120			4,93%	3,40%		3,16%	6,80%					
121 a 132			5,18%	3,54%		3,37%	7,07%					
133 a 144			5,39%	3,65%		3,57%	7,30%					
145 a 156			5,58%	3,74%		3,77%	7,48%					
157 a 168			5,75%	3,82%		3,95%	7,63%					
169 a 180			5,88%	3,87%		4,12%	7,73%					
181 en adelante			5,88%	3,87%		4,12%	7,73%					

2. Incentivo al Seguro Agropecuario - ISA

¿Qué es el Seguro Agropecuario?

El Seguro Agropecuario es una herramienta de protección ante riesgos climáticos, geológicos y biológicos, que garantiza la continuidad de la actividad agropecuaria.

Si un evento adverso afectara la actividad protegida por el seguro agropecuario, el productor tiene derecho a una indemnización sobre el valor asegurado.

Esta indemnización dependerá de las condiciones establecidas en la póliza de seguro para cada productor.

Riesgos de origen climático, geológico y biológico



Exceso de lluvia



Déficit de lluvia



Vientos fuertes



Inundaciones



Heladas



Granizo



Deslizamiento



Avalanchas de origen climático



Enfermedades o plagas

¿Quién puede acceder al Incentivo?

Pueden acceder al incentivo los productores agropecuarios que aseguren cultivos agrícolas, pasturas, plantaciones forestales y sistemas silvopastoriles, actividades pecuarias (ganadería bovina y bufalina), actividades acuícolas (piscícolas y camaronicultura) y actividades porcícolas.

Valor máximo para el reconocimiento del subsidio 2020

PRODUCTOR	Valor máximo asegurado para el reconocimiento del subsidio
Cultivos de ciclo corto vegetativo	Hasta \$20.000.000 por hectárea
Cultivos mediano y tardío rendimiento	Hasta \$25.500.000 por hectárea
Plantaciones forestales y sistemas silvopastoriles	Hasta \$8.500.000 por hectárea
Cultivos en ambientes controlados	Hasta \$156.500.000 por hectárea
Ganadería Bovina	Hasta \$7.000.000 por cabeza
PRODUCTOS	Valor máximo a asegurar por hectárea
Ganadería bovina y bufalina	Hasta \$ 7.000.000 por cabeza
Actividades acuícolas (piscicultura y camaronicultura)	Hasta \$20.000.000 por tonelada
Actividades porcícolas	Hasta \$6.500.000 por cabeza





Porcentajes del incentivo otorgado por el Gobierno a los productores:

TIPO	Subsidio a la prima
Subsidio base para medianos y grandes productores	50%
Subsidio base para pequeño productor	70%
Productores pequeños, medianos o grandes que accedan al ISA por primera vez	Hasta + 5%
Cultivos y actividades con baja utilización del ISA (pequeños, medianos y grandes productores)	Hasta + 5%
La producción agropecuaria objeto del aseguramiento que hace parte de un esquema de agricultura por contrato (pequeños, medianos y grandes productores)	Hasta + 5%
Cultivo o actividad asegurada que está ubicado en clústeres identificados por la UPRA (pequeños, medianos y grandes productores)	Hasta + 5%
Cultivos de banano con protocolos de manejo de bioseguridad (pequeños, medianos y grandes productores)	Hasta + 5%



Para realizar una solicitud, petición, queja, reclamo, sugerencia o felicitación lo puede hacer a través de nuestros canales:

Línea gratuita nacional Agrolínea

018000912219

www.finagro.com.co

Correo electrónico: finagro@finagro.com.co

**Atención al público
Dirección de Canales**

Carrera 13 N° 28-17 piso 2

Lunes a Viernes de 8:00am a 5:00pm

Bogotá - Colombia



**El campo
es de todos**

Minagricultura

